DICTAMEN Nº 680

18 NOV. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato BNF P Nº 593 /2013

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ACCESO AREA RESTRINGIDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001326-3, domiciliada en la calle Paraguarí N° 935, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **EKKEHARD FRIEDRICH OTTO LEWKOWITZ KUCHENBUCH,** con Cédula de Identidad Civil Nº 149.601, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SISTEMA DE ACCESO DE AREA RESTRINGIDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SISTEMA DE ACCESO DE AREA RESTRINGIDA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 2 de agosto de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 154 de fecha 30 de octubre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTE
EDUARDO LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G. 1000 - Nº 1000
Asunción - Paraguay
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	550	30	1	99	119.750..000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 61/2013**, con el **ID N° 256575/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 36/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 Acta 154 de fecha 30 de octubre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.	46171619-001	"Adquisición de Sistema de acceso área restringida"	LCN	Alemania	Unidad	1	Unidad	119.750.000.-	119.750.000.-
Total: Guaraníes ciento diecinueve millones setecientos cincuenta mil, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--------									**G. 119.750.000.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta **3 (tres) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez suscripto el contrato; el plazo de entrega del sistema completamente instalado será de: 3 (tres) meses, en coordinación con la Dirección de Seguridad – División de Monitoreo, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento.----------

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. CAP. 1.000.000.000.- Asunción Paraguay Teléfono 955 TEL. 444000 FAX 444437

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Seguridad**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

REPRESENTANTE
FERNARD LEWKOWITZ S.R.L.
Capital: 1.000.000.000.=
Asunción - Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

DICTAMEN Nº 680

18 NOV. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2013.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

REPRESENTANTE
EBERHARD
LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G 1.000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento